

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyno del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

J. Alcalde Cont.



B La Maria Rosa y d.^a Maxiana Ramir
nes de Axellano. Abaceras de su difun
to Padre D. Don. Ramirez de Axell
no. el van en galarrava conforme a
Dño amo P. pareemos y decimos. que
para hacer mas expedible el encargo
de nro sobrino conviene a nues
tro Dño se nos de un tenim.^o en ma
nera q. haga fe en la ult.^a disposi
cion testam.^a del finado D. Andres Ra
mixer de Axellano que otorgó en 27
de Septe en 1773 ante Juan Bautista
Tenorio y Palacios por el Escriuano
en cuyo poder existan los protocolos
en aquel. Por tanto:

A. P. pedimos y suplicamos se sirva mandar
segun llevamos deducido por ser asi en
f. m. a. P.

Maxiana Ramirez

Maxia Rosa Ramirez de Axellano
de Axellano

CA-ND 3

CAJ 13

DOC 1368

f

1

13

Decreto con el que se declara Abail 18 de Julio

Casa Davila

Proveyo y firmado por el Sr. Marqués de Casa Davila
al orden de Carlos Tercero, el Rey Constitucional de
esta Ciudad, en el día de la fecha

Amén

Jose Maria de la Baza
Procurador del Rey p. lo de la Casa

En el mismo día de la fecha del Decreto q. precede
cite p. lo q. en el se manda a D. Esteban Cerrachu-
ca, como Apoderado del Sr. D. D. Gaspar Antonio
de Arma, Alvarado del Cavallero D. Domingo
Ramirez, en la Persona de J. J. =

Baza

